



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE JULIO DE 2003	6352
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 18021.

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 00573/2002, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JAIME MAY MAGAÑA, en contra de ADELA ALEJANDRO OLAN, que con fecha veintitrés de mayo del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dicen:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS TABASCO A VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Ciudadano JAIME MAY MAGAÑA, Abogado Patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, con lo solicita, toda vez que se han agotado todos los recursos posibles para lograr emplazar a la demandada, resultando que ésta ya no vive en el domicilio que proporcionó el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral de Villahermosa, Tabasco, y el promovente no tiene conocimiento del domicilio de la misma, por lo cual se considera que la Ciudadana ADELA ALEJANDRO OLÁN es de domicilio ignorado, por consiguiente, se ordena dar cumplimiento a lo proveído en el punto cuarto del auto de fecha cinco de noviembre del dos mil dos, debiéndose expedir los edictos correspondientes, para efectos de que el actor realice los tramites correspondientes.-----

Notifíquese por Lista y Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, Juez Primero de lo Civil del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada CHRISTELL PÉREZ HERNÁNDEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.----

H. CARDENAS, TAB, A 29 DE MAYO DEL 2003.

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. CHRISTELL PÉREZ HERNÁNDEZ.

No. 18130

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL CUADERNILLO DE SECCION DE EJECUCIÓN DERIVADO DEL EXPEDIENTE NUMERO 0302/2001, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO A. EVERARDO JIMÉNEZ, APODERADO DE LA INSTITUCIÓN ARRENDADORA UNION, S.A. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO., EN CONTRA DE LOS CC. VIRGINIA ISABEL ABREU FERRER O ISABEL VIRGINIA ABREU DE PALMER Y JAIME RAUL PALMER CAMARA (SUSCRIPTORES) Y AL BELISARIO ABREU FERRER (OBLIGADO SOLIDARIO Y AVALISTA), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, y el designado en rebeldía de la parte demandada, debidamente actualizado, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIC SUB-URBANO, ubicado en Prolongación de la Calle (avenida) Simón Salart, s/n, en la Ciudad y Municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie total de 13-00-00 Has., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE con propiedad de la señora Inés del Carmen Abreu de Cabrera; AL SUR con el Ejido Balancán y propiedad de Jorge Lemus y Sánchez; AL ESTE con propiedad de la señora Inés del Carmen Abreu de Cabrera; AL OESTE con carretera Balancán-Villahermosa. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 132 del Libro General de Entradas, a folios del 472 al 473 del Libro de Duplicados volumen 21, afectando afectando el predio número 2728 a folio 18 del Libro Mayor Volumen 11, a nombre de la señora VIRGINIA ISABEL ABREU FERRER o ISABEL VIRGINIA ABREU DE PALMER, al cuál se le fijó un valor comercial de \$520,000.00 (CINCUENTA VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra al menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen participar en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente

frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- En virtud de que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Balancán, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo civil del Centro, por y ante la Secretaría de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIASE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DADO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
C. MA. NELLY MENDEZ DIAZ.

1-2-3

No. 18129

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 424/998, relativo al juicio EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL, promovido por el licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada UNION DE CREDITO GANADERO DE TABASCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, seguido actualmente por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en contra de LAURA ORTIZ MAGAÑA y YURIO MUÑOZ ORTIZ, DUJARDIN MUÑOZ ORTIZ, y NAING MUÑOZ ORTIZ, por conducto de su apoderada LAURA ORTIZ MAGAÑA, con fecha diez de junio del año actual, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto la cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto primero del auto de fecha seis de marzo del presente año, por exhibiendo el certificado de gravamen que pesa sobre el bien inmueble embargado en la presente causa expedido el día treinta de abril del año dos mil tres, por la Licenciada ROSA IRENE TORRES MARTINEZ, Directora del Registro Público de la Propiedad del Comercio de Emiliano Zapata, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Visto el punto anterior, como lo solicita el promovente, y toda vez que de la revisión minuciosa de los avalúos exhibido por los ciudadanos ingenieros OSCAR CRUZ CASTELLANOS peritos valuador en rebeldía de la parte demandada y CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, se advierte que no fueron objetados por ninguna de la partes dentro del término de ley que para tal efecto se le concedió, según se observa de los cómputos secretariales visibles a foja trescientos treinta y cuatro frente y trescientos treinta y seis frente de autos, en consecuencia, se les tiene por perdido el derecho y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes, por lo que en tal virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412, y demás aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

PREDIO ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 806, del municipio de Balancán, Tabasco, con una superficie de 224.96 M2, y que se localizan al NORTE, 20.05 MTS, con propiedad de TIRSO MONTUY, al SUR 20.05 MTS, con propiedad de PATRICIO MOGUEL, al ESTE 11.54 MTS, con propiedad de AMBROSIO GONZALEZ y RAMON MOSQUEDA, y al OESTE, 10.90 mts, con la Calle JOSEFA ORTIZ, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de-----

EMILIANO ZAPATA TABASCO, el día uno de julio de mil novecientos noventa y tres, a las 10:54 horas, afecta la nota 1 izquierda, a nombre de YURIO DUJARDIN y NAINZ MUÑOZ ORTIZ, el cuál se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$424,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Significaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

CUARTO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio no Reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

QUINTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 1072 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia de Balancán Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva a fijar los avisos correspondientes, convocando postores, para la realización del remate citado en el punto que antecede.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-- POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No. 18125

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL,
DE H. CARDENAS TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente civil número 00395/2003, relativo al juicio DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MIGUEL ANGEL RUIZ RODRÍGUEZ, que con fecha nueve de julio del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dicen:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee.-

PRIMERO.- Se tiene por presentado el ciudadano MIGUEL ANGEL RUIZ RODRÍGUEZ con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: un plano a nombre MIGUEL ANGEL RUIZ RODRÍGUEZ; constancia de no propiedad expedida por el licenciado MARTÍN ROMERO CASTRO, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, de fecha veintiséis de junio del presente año, una copia simple de constancia expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Centro S.C.T. Tabasco, de fecha quince de mayo del año dos mil uno, un croquis de Alineamiento Oficial expedida por el ING. ESTEBAN SÁNCHEZ residencia General de Consv. de Carret. 2602 Cárdenas, una escritura original número 5,502 y copia simple de credencial de elector de la persona que presenta dicha promoción, promoviendo por su propio derecho EN LA VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, tendientes acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto a la demasía del predio urbano ubicado en el kilómetro 121+500 de la Autopista Circuito del Golfo en el municipio de Cárdenas, Tabasco, en calidad de propietario de buena fe, pacífica continua y pública, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 15.00 metros con derecho de Vía; al SUR: 15.00 metros con propiedad del señor MIGUEL ANGEL RUIZ RODRÍGUEZ, al ESTE: 7.00 metros con Mexalit y al OESTE: 7.00 metros con propiedad privada.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 710, 755 relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 877, al 891 y los 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 949, 1,320 y aplicables del Código Civil del Estado, se admite la promoción en la Vía y forma propuesta; fórmese expediente, Regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su Inicio al Superior, así como al Agente del Ministerio Público para la intervención que por Ley le corresponde.-----

TERCERO.- Asimismo gírese atento oficio al Presidente Municipal, de esta Ciudad, para efectos de que informe si el predio urbano con superficie de 105.00 metros con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 15.00 metros con derecho de Vía; al SUR: 15.00 metros con propiedad del señor MIGUEL ANGEL RUIZ RODRÍGUEZ, al ESTE: 7.00 metros con Mexalit y al OESTE: 7.00 metros con propiedad privada pertenece o no fundo legal del Municipio.-----

CUARTO.- Publíquese este proveído por tres veces, de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial el Estado, y

en otro de mayor circulación en el Estado, fíjense los Avisos en los lugares Públicos más concurridos de esta Ciudad y en de la ubicación del predio materia de este Juicio, haciéndole saber al publico en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de quince días, a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Hecho que sea lo anterior, recíbase la información testimonial a cargo de los señores ALEJANDRO PIMIENTA PEREZ, JOSE LUIS GUERRERO RODRÍGUEZ Y JUAN JOSE JIMENEZ ACOSTA, con la citación del Agente del Ministerio Público adscrito, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y los colindantes del predio en cuestión.-----

SEXTO.- Por otra parte requírase al promovente para que en un término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, se sirva señalar domicilio de los colindantes, para su debida notificación.-----

SÉPTIMO.- Se tiene como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones en la calle Moctezuma número 815 de esta ciudad, y autorizando para recibirlas a los ciudadanos licenciado CARLOS MARIO CARRILLO GOMEZ Y THEMIS CARRILLO GALLEGOS, por lo que en este acto viene a designar como abogado patrono en los presentes autos al primero de los mencionados designación que surtirá sus efectos hasta en tanto comparezca dicho profesionista al recinto de este juzgado para su inscripción de la Cédula Profesional en el libro de registro que se lleva en este juzgado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CRISTEL PEREZ HERNÁNDEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO. A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

H. CARDENAS, TAB., A 11 DE JULIO DEL 2003.

A T E N T A M E N T E.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. CRISTELL PEREZ HERNÁNDEZ.

No. 18117

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 280/2001** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO S.N.C. EN CONTRA DE ASOCIACIÓN LOCAL AGRÍCOLA DE PRODUCTORES DE CACAO NÚMERO 11, CON FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES -----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que como se advierte del cómputo secretarial que antecede, el acreedor reembargante ni designó perito dentro del término que para ello se le concedió; en consecuencia y de conformidad con el artículo 1078 de Código de Comercio Reformado en relación con el numeral 281 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se le tiene por perdido el derecho para tales efectos.-----

SEGUNDO.- De igual manera, como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, en su escrito de cuenta y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos fueron contestes entre sí, se aprueban para todos los efectos legales procedentes los dictámenes rendidos por el perito designado por el actor Ingeniero ERNESTO JESÚS ARIAS HERNÁNDEZ, sin tomar en

cuenta las actualizaciones rendidas por dicho perito, toda vez que le da menos valor, cuando los bienes inmuebles en vez de depreciar su valor, aumenta conforme pasa el tiempo. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

A).- PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la ranchería Chacalapa primera sección. del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 1-30-39 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en ciento sesenta y tres metros, veinte centímetros, con CARMEN RODRÍGUEZ; AL SUR, en ciento setenta y tres metros, veinte centímetros, con ORALIA VAZQUEZ; AL ESTE, en setenta y siete metros. cincuenta centímetros, con la carretera Jalpa de Méndez -Cunduacán; y AL OESTE, en setenta y siete metros, cincuenta centímetros, con ELPIDIO VAZQUEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de la ASOCIACIÓN LOCAL AGRÍCOLA DE PRODUCTORES DE CACAO NUMERO ONCE DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, bajo el número 29 del Libro General de Entradas, a folios del 72 al 74 del Libro de duplicados volumen 80, quedando afectado el predio número 8,351 a folio 170, del libro Mayor volumen 31, al cual se le fijo un valor comercial de \$2,450,000.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

B).- PREDIO RUSTICO ubicado en la rancharía Nicolás Bravo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 00-50-00 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en noventa y dos metros, con Ricardo Ricárdez; AL SUR, en ochenta y un metros, con CLAUDIO LOPEZ; AL ESTE, en sesenta metros, veinte centímetros, con CLAUDIO LOPEZ; y AL OESTE, en sesenta metros, veinte centímetros, con la carretera Cunduacán- Jalpa, de Méndez. Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Jalpa, de Méndez, Tabasco, a nombre de la ASOCIACIÓN LOCAL AGRÍCOLA DE PRODUCTORES DE CACAO NUMERO ONCE DE JALPA DE MENDEZ TABASCO, BAJO EL NUMERO 4,816 del Libro General de Entradas, a folios del 14,097 al 14,099 del libro de duplicados volumen 103, quedando afectado el predio numero 46,758 a folio 108. del libro Mayor volumen 182, al cual se le fijo un valor comercial de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) , y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta de los inmuebles descritos en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría

de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.-----

QUINTO.- Advirtiéndose que los predios sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio Reformado, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de ese Municipio, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

seguidamente se público en la lista de acuerdos de fecha 25 de junio del 2003.-----Conste-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 18124

INFORMACIÓN AD PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL,
DE H. CÁRDENAS TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número **00396/2003**, relativo al juicio DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, promovido por MIGUEL ÁNGEL RUIZ RODRÍGUEZ, que con fecha nueve de julio del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dicen:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS TABASCO, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano MIGUEL ÁNGEL RUIZ RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta, y anexos, consistentes en: Un plano de un predio urbano ubicado en la Autopista "Circuito del Golfo de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de MIGUEL ÁNGEL RUIZ RODRÍGUEZ, Un oficio de fecha dieciséis de junio del presente año, dirigido por el ciudadano MIGUEL ÁNGEL RUIZ RODRÍGUEZ a la Directora DEL Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, "Tabasco", Una copia fotostática simple de un oficio de fecha quince de Mayo del año dos mil uno, dirigido por el Ingeniero ESTEBAN SÁNCHEZ, al ciudadano MIGUEL A. RUIZ RODRÍGUEZ, Una hoja de Alineamiento número SCT -26-02-03/01, de fecha quince de Mayo del año dos mil uno, expedida por la secretaría de Comunicaciones y Transportes Centro S.C.T., Tabasco Una escritura original número 6,117, de fecha quince de diciembre del año dos mil, a nombre de MIGUEL ÁNGEL RUIZ RODRÍGUEZ, expedida por el Licenciado JOSE LUIS OCAÑA

ANDRADE, Notario Público Número 04 de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, Una copia fotostática simple de una credencial para votar a nombre de CARLOS MARIO CARRILLO GOMEZ, expedida por el Instituto Federal Electoral, y copias simples que acompaña, y se le tiene promoviendo en la vía especial no contenciosa DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, a efectos de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rustico constante de una superficie de 243.00 Metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes, al NORTE 55.00 metros con derecho de vía, al SUR 55.00 metros con propiedad del señor MIGUEL ÁNGEL RUIZ RODRÍGUEZ, al ESTE 4.5 metros con calle Venustiano Carranza y al OESTE, 4.5 metros con propiedad privada.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710,755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 877 AL 891, y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y demás aplicables del Código Civil Vigente en el Estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese en el libro de gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.-----

TERCERO. Así mismo gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para efectos de que informe si predio rustico constante de una superficie de 243.00 Metros-----

cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes, al NORTE 55.00 metros con derecho de vía, al SUR 55.00 metros con propiedad del señor MIGUEL ÁNGEL RUIZ RODRÍGUEZ, al ESTE 4.5 metros con Calle Venustiano Carranza y al OESTE, 4.5 metros con propiedad privada pertenece o no al fundo legal del municipio-----

TERCERO.- De igual forma gírese atento oficio al ciudadano Director General del Patrimonio del Inmueble Federal con domicilio en Salvador Novo número 8, Barrio Santa Catarina, Delegación Coyoacán, Código Postal 04010 de la ciudad de México, Distrito Federal, para que si las labores de su cargo lo permiten, informe a este juzgado, si el predio rústico constante de una superficie de 243.00 Metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes, al NORTE 55.00 metros con derecho de vía, al SUR 55.00 metros con propiedad del señor MIGUEL ÁNGEL RUIZ RODRÍGUEZ, al ESTE 4.5 metros con Calle Venustiano Carranza y al OESTE, 4.5 metros con propiedad privada es propiedad de la nación.-----

CUATRO.- Publíquese este proveído, por tres veces, de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, y en el de la ubicación del predio materia de este juicio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer a este Juzgado, a hacerlo valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Se tiene al promovente MIGUEL ÁNGEL RUIZ RODRÍGUEZ, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Moctezuma número 815 Colonia Centro, de esta ciudad, autorizando para que puedan oír las y recibir las en su nombre a los Licenciados CARLOS MARIO CARRILLO GOMEZ Y THEMIS CARRILLO

GALLEGOS, así como para recoger toda clase de documentos, designando desde estos momentos y de conformidad con el numeral 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, como su Abogado Patrono en el presente Juicio al primero de los mencionados, a quien le surtirá sus efectos, tal designación hasta en tanto comparezca ante este juzgado, a registrar su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado.-----
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada LUCRECIA GOMEZ con quien legalmente actúa, certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS TABASCO.-----

H. CÁRDENAS, TAB., A 11 DE JULIO DEL 2003.

ATENTAMENTE

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LUCRECIA GOMEZ.

No. 18122

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN
GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 128/998 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JORGE ALFREDO CASTELLANOS DE LA FUENTE, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A EN CONTRA DE MARIO ORLANDO REYES SANGRI Y OLGA MARIA RAMOS CARAZA, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su carácter de parte actora, como lo solicita el ejecutante y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los dictámenes emitido por el Ingeniero FEDERICO A, CALZADA PELAEZ, perito valuador de la parte actora e Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes y toda vez que no son discordantes, se determina como valor comercial del inmueble la cantidad de \$417,300.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), que corresponde al valor total del bien embargado, en consecuencia se APRUEBAN los dictámenes para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a publica subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- EL DEPARTAMENTO NUMERO 4 DEL EDIFICIO UNO DENOMINADO LA CATA, SITUADO EN EL SEGUNDO NIVEL DEL CONDOMINIO VERTICAL UBICADO EN LA CALLE ANACLETO CANABAL NÚMERO 125 DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 101.54 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LAS SIGUIENTES ----- MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: CUATRO MEDIAS 3.50 METROS CON VACIO A LA PLAZA DE ACCESO 3.50 METROS CON VACIO HACIA CIRCULACIÓN PEATONAL, 5.00 METROS CON VACIO HACIA AREA JARDINADA, 5.50 METROS CON VACIO HACIA CIRCULACIÓN PEATONAL; AL SUR: 17.50 METROS CON DEPARTAMENTO NÚMERO 3; AL ORIENTE: DOS MEDIDAS 6.00 METROS CON VACIO A LA AREA JARDINADA, 7.50 METROS CON VACIO HACIA ACCESO GENERALES; AL PONIENTE: TRES MEDIDAS, 6.00 METROS CON VACIO HACIA EL AREA JARDINADA, 3.50 METROS CON VACIO HACIA CIRCULACIÓN PEATONAL, 3.50 METROS CON VACIO HACIA CIRCULACIÓN PEATONAL; ARRIBA CON DEPARTAMENTO NÚMERO 6, ABAJO CON-----

DEPARTAMENTO NUMÉRO 2, CORRESPONDIÉNDOLE UN INDIVISO DE 0.05843, CORRESPONDIÉNDOLE AL TENDERO NÚMERO 4 SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO SOBRE LA COLINDANCIA SUR DEL MISMO TIENE UNA ALTURA DE 2.50 METROS CUADRADOS Y EL TECHO ES DE LAMINA DE ASBESTO, CUBRIENDO LA MITAD DE LA SUPERFICIE LA CUAL ES DE 19.08 METROS CUADRADOS QUE SE LOCALIZAN DENTRO DE LAS MEDIAS Y LINDEROS SIGUIENTES - AL NORTE 4.50 METROS CON TENDERO NÚMERO 3, AL SUR: 4.50 METROS CON TENDERO NÚMERO 5, AL ORIENTE 4.24 METROS CON AREA COMUN, AL PONIENTE 4.24 METROS CON AREA COMUN CORRESPONDIÉNDOLE UN INDIVISO DE 0.0182. CONSTRUCCIÓN CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 101.59 METROS CUADRADOS DISTRIBUIDAS COMO SIGUE COCINA, ESTANCIA, COMEDOR, DOS BAÑOS, TRES RECAMARAS, PASILLO, AREA DE ACCESO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, BAJO EL NÚMERO 12389, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 45943 AL 45957 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 117 QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL FOLIO 74, DEL LIBRO DE CONDOMINIOS VOLUMEN 47 al cual se le asigna un valor comercial de \$417, 300.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS por medio de edictos que se publicarán

en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a -- cabo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DÍAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO AFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

No.18120

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 349/2000, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de CAYETANO HABALOS LEÓN, se dictaron dos proveídos de fechas seis de mayo y diecisiete de junio del presente año, que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES. -----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO.- Toda vez que el Acreedor Reembargante Sociedad Mercantil denominada Bancomer S.A., no se inconformó con los avalúos emitidos por los peritos de las partes dentro del término concedido para ello, de conformidad con el Artículo 1078 del Código de Comercio no Reformado, se le tiene por perdido su derecho que para tal efecto dejó de ejercitar dentro del término correspondiente.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado Fausto Daniel Aguilar Peña, Apoderado legal de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueban como base para el remate, los avalúos exhibidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y JOSÉ ORUETA DÍAZ, perito designado por la parte actora, y perito en rebeldía de la parte demandada, en virtud de no ser discordantes en el valor comercial asignado.-----

TERCERO.- Atento a la petición del actor de cuenta, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412, y demás aplicables del Código de

Comercio no Reformado, en concordancia con los artículos 432, 433 y 434, del Código de Procedimientos Civiles en vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE PEPE BULNES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 240.50 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO AL NORTE EN 10.00 METROS CON LA CALLE PEPE BULNES; AL SUR EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA CONSTRUCTORA ARME, S.A; AL ESTE EN 24.40 METROS CON BASILIA BAUTISTA VIUDA DE LANESTOSA; AL OESTE EN 23.60 CENTIMETROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA BAUTISTA VIUDA DE LANESTOSA, MISMO QUE FUE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EL 08 DE NOVIEMBRE DE 1993, BAJO EL NÚMERO 12776, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIÓS DE 47,405 AL 47413 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 117, AFECTÁNDOSE EL PREDIO 94,726 A FOLIOS 26 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 370 SIENDO SU VALOR COMERCIAL LA CANTIDAD DE \$996,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo -----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado

en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE, Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----CONSTE
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

UNICQ.- Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, y toda vez que erróneamente por auto de fecha veintiséis de mayo del presente año, se señalo fecha y hora para el

desahogo de la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA en día inhábil por encontrarse el personal adscrito al Juzgado dentro del periodo vacacional, por ello, se señala nuevamente las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia en mención en términos del auto de fecha seis de mayo del año dos mil tres, por lo que de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado, anúnciese la presente subasta, convocándose postores por medio de la publicación de edictos por TRES VECES dentro del termino de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y fijense avisos en los sitios más públicos de la Entidad.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX QUIEN AUTORIZA Y DA FE. -----CONSTE-----
--POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

No. 18126

JUICIO DE CANCELACIÓN TOTAL DE INSCRIPCIÓN DE EMBARGO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 67/2003, RELATIVO A LA VÍA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE CANCELACIÓN TOTAL DE INSCRIPCIÓN DE EMBARGO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA BERNARDINA GUZMÁN CRUZ O BERNARDINA GUZMÁN VIUDA DE AGUIRRE. POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO FERNANDO AGUIRRE ALVAREZ, EN CONTRA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ASÍ COMO MARIO ALBERTO BROWN PERALTA Y JOSE DEL CARMEN PRIEGO, SUS SUCESORES LEGÍTIMOS O QUIEN LEGALMENTE LOS REPRESENTA, CON FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la ciudadana BERNARDINA GUZMÁN CRUZ O BERNARDINA GUZMÁN VIUDA DE AGUIRRE, por su propio derecho y en su carácter de Albacea de la sucesión Intestamentaria a bienes del extinto FERNANDO AGUIRRE ALVAREZ, tal como lo acredita con las copias certificadas del auto Declarativo de Herederos y Nombramiento de Albacea de fechas veintidós de septiembre y veinticuatro de octubre del año de mil novecientos ochenta y nueve respectivamente,

expedidas por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el Despacho ubicado en la Calle Doña Fidencia número 116 Altos de la Colonia Centro de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados EDEL GONZALEZ MOSCOSO, JOSE ALBERTO CAMARGO RODRÍGUEZ Y ERIC ROBERT GARRIDO ARGAEZ, autorización que se la tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, promoviendo en la VÍA ORDINARIA CIVIL Juicio DE CANCELACIÓN TOTAL DE INSCRIPCIÓN DE EMBARGO, en contra del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, quien puede ser notificado y emplazado a juicio en su domicilio ubicado en la calle José Narciso Roviroza Sin Número entre las calles de Ignacio Allende y Nicolás Bravo de la Colonia Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como en contra de los CC. MARIO ALBERTO BROWN PERALTA Y JOSÉ DEL CARMEN PRIEGO, SUS SUCESORES LEGÍTIMOS O QUIEN LEGALMENTE LOS REPRESENTA, de quienes reclama las prestaciones contenidas en los incisos a) y b), de su escrito inicial de demanda, mismas que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaran por economía procesal.-----

SEGUNDO.- Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 1292, 1295, 1308, 1324, 1326, 1327, y demás relativos y aplicables del Código Civil en Vigor en el Estado, en relación con los numerales 203, 204, 205, 206, 211, del Código de Procedimientos Civiles,

se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Según manifestaciones del promovente, y por ser un hecho público y notorio que MARIO ALBERTO BROWN PERALTA actualmente no existe y toda vez que el juicio del cual se pretende la cancelación del embargo data del año de 1996, por lo que es obvio que la promovente desconozca quienes son los representantes de la sucesión de los demandados MARIO ALBERTO BROW PERALTA Y JOSÉ DEL CARMEN PRIEGO, consecuentemente, en consecuencia y de conformidad con los artículos 131 fracción III, 139 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena emplazar a los citados demandados mediante sus Sucesores Legítimos, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad (TABASCO HOY ó PRESENTE), lo anterior obedece a que no existe ningún documento que acredite el domicilio de las personas inciertas, haciéndole saber que tiene un termino de CUARENTA DÍAS para que comparezcan a este juzgado debidamente identificado a recibir las copias del traslado y hecho que sea lo anterior deberán en el plazo de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación para que produzcan su contestación ante este juzgado, requiriéndoseles para que señalen domicilio y persona autorizada para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, caso contrario las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal la surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, conforme lo dispone el numeral 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

CUARTO.- De las pruebas ofrecidas por la ocursoante, dígasele que las mismas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.-----

QUINTO.- Asimismo, se tiene al Ocursoante designando como Abogado Patrono al Licenciado EDEL GONZALEZ MOSCOSO, designación que se le tiene por hecha para todos los fines legales, toda vez de que dichos Profesionistas tienen Registradas sus Cédulas en el Libro respectivo que se lleva en este Juzgado, de conformidad con el artículo 85 Ultimo párrafo del Código de Proceder en la Materia.-----

SEXTO.- A sí mismo y como lo solicita el ocursoante hágasele devolución de las Copias Certificadas del Auto Declarativos de Herederos y Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, previa firma de recibido que obre en autos, debiendo la secretaria certificar las copias exhibidas y agregarlas a los presentes autos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE EL PRESENTE AUTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

ELSECRETARIO JUDICIAL

LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.

No. 18119

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0093/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, APODERADA DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE BERTHA RIVAS IZQUIERDO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

Visto a sus autos y escrito se acuerda:

PRIMERO.- Téngasele por presentada a la Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la demandada, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio no Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA Y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Prolongación de calle Ayuntamiento Sin Número de la Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, actualmente Prolongación de calle Ayuntamiento Número 110 de la Colonia Lázaro Cárdenas de ésta Ciudad (según Peritos valuadores, constante de una Superficie de 157.00 Metros Cuadrados, localizado: AL NORTE 11.10 Metros con Callejón de Prolongación de Calle Ayuntamiento; AL SUR 11.10 Metros con el Ciudadano NATIVIDAD RAMON RODRÍGUEZ; AL ESTE 14.20 Metros con el Ciudadano NATIVIDAD RAMON RODRÍGUEZ (Según Perito Cerrada de Ayuntamiento) y AL OESTE 14.20 Metros con JOAQUIN JIMÉNEZ, Inscrito bajo el número 3723 a folio 13599 al 13607 del Libro de Duplicados Volumen 115, afectando el

Predio 29877 Folio 239 Libro Mayor 114, a nombre de la Ciudadana BERTA RIVAZ IZQUIERDO, al cual se le fijó un valor comercial de \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Notifíquese Personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS. DADO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

2 3

No. 18109

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. JOSE DE LA CRUZ GUILLERMO promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, al Juicio PROCE. JUD. NO CONT. DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.-----

radicándose la causa bajo el número 256/2003. Ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha cinco de junio del año 2003. mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS. La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Por presentado JOSE DE LA CRUZ GUILLERMO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número 106, entre León Alejo Torres y Eusebio Ruiz del Centro de esta Ciudad, autorizando para que las oigan y reciban, aún las de carácter personal, tengan acceso al presente expediente, tomen aúntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos y oficios al Abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y Pasantes de Derecho ANDRES SÁNCHEZ OVANDO y LORENA DE LA CRUZ JIMÉNEZ, designando como su Abogado patrono al primero de los mencionados, y en virtud de que el citado profesionista tiene inscrita su Cédula Profesional en el Libro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, por lo que se le reconoce personalidad Jurídica para todos los efectos legales procedentes; mediante los cuales viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un PREDIO URBANO, ubicado hoy en la Calle Ignacio Ramírez de esta Ciudad, constante de una Superficie original de 1,036.75 M.". (UN MIL TREINTA Y SEIS METROS, SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), actualmente solo consta de una Superficie de 734.45 M.2., SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS,

CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, dicha Superficie con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en línea cuadrada con cinco medidas: Diecinueve Metros, Once Centímetros, con Rosalino Pérez González, Ocho Metros, Dieciocho Metros, Noventa y Dos Centímetros, Ocho Metros, Dieciséis Centímetros, con Mirelda de la Cruz Rodríguez y Diecinueve Metros, Once Centímetros, con Maura Pérez González; AL SUR, en línea quebrada con tres medidas: Dieciocho Metros, Setenta y Dos Centímetros, Ocho Metros, Cuarenta y dos Centímetros, con GABINO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ y treinta y Seis Metros, Diecisiete Centímetros con Hilario de la Cruz Guillermo; AL ESTE, en Diecinueve Metros, Sesenta y Siete Centímetros, con CARMITA SÁNCHEZ; y al OESTE, en Diez Metros, Noventa Centímetros, con Calle Ignacio Ramírez.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887,922, 936 del Código Civil vigente, en concordancia con los Numerales 710, 711, 713, 755, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que la corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes ROSALINO PEREZ GONZALEZ, MIRELDA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, MAURA PEREZ GONZALEZ, GABINO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, HILARIO DE LA CRUZ GUILLERMO y CARMITA SÁNCHEZ, en sus domicilios ampliamente conocidos en la Calle Ignacio Ramírez de esta Ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ó comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señala.-----

TERCERO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una Delegación en esta Entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad a este Juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

CUARTO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar a este Juzgado, si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-----

QUINTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, dé conformidad con los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda de cumplimiento a lo ordenado en el SEGUNDO PUNTO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en la Cabecera Municipal de esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aperebido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de Listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

SEXTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Numerales 139 Párrafo Final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor

Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz y Penal, y a la Agencia del Ministerio Público todos de esta Ciudad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndoles saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

SÉPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

OCTAVO.- Dígase al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenados en el presente proveído.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos de la Segunda Secretaría, licenciada MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOZA ARMENGOL, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2003., EN LA CIUDAD DE NACAJUCA TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE CERAN CON DERECHO EN EL JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.

SRIA.(O) JUDICIAL
LIC. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA
ARMENGOL.

No. 18108

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. SAUL OCAÑA LEYVA. Promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio PROC. JUD. NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número **235/2003**, ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha 26 de Mayo del año 2003, mismo que copiado a la letra dice:--

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA-DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO., AVEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

VISTOS.- La cuenta Secretarial y se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano SAUL OCAÑA LEYVA, con su escrito de cuenta y a nexos descrito en la Razón Secretarial; con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del Predio Rústico ubicado en el Poblado San Simón, de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 465.77 M2 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS, SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS); localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, en veintidós metros, treinta centímetros, con el Suscrito SAUL OCAÑA LEYVA; AL SUR, en veintiocho metros, veinticinco centímetros, con Teofilo Arias Arias; AL ESTE, en treinta y un metros, ochenta centímetros con Callejón de tres metros de ancho; y AL OESTE, en diez metros, setenta centímetros, con el Suscrito Saúl Ocaña Leyva.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil, en concordancia con los Numerales 710, 711, 713 del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamientos Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el

número que le corresponda y dese aviso de su Inicio a la H. Superioridad; por lo anterior, se ordena notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como al Ciudadano TEOFILO ARIAS ARIAS; quien tiene su domicilio ampliamente conocido en el Poblado San Simón de este Municipio de Nacajuca, Tabasco; haciéndole saber al mencionado colindante que se le concede un término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de que sea legalmente notificado de este auto, para que manifieste lo que a sus derechos convenga; de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABILES después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para efectos de por y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por Lista fijadas en los tableros de Avisos de este Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo, con fundamento en los dispuesto por los artículos 139 Párrafo Final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTO por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, debiendo fijarse los AVISOS en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional,

Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juez de Paz, Juzgado Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y Agente del Ministerio Público, por ser los lugares públicos de esta Localidad; así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del Predio por conducto del Delegado o la Autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Pro otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informe a este Juzgado, si el predio Rústico motivo de las presentes diligencias, PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.-----

SEXTO.- Se tiene al promovente SAUL OCAÑA LEYVA, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eugenio Mier y Concha número ciento seis entre las Calles León Alejo Torres y Antonio Ruiz del Centro de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, donde autoriza para que las oigan y reciban, aún las de carácter personal, tenga acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos a su nombre y representación, al Abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y a los pasantes de Derecho ANDRES SÁNCHEZ OVANDO, DIEGO GARCIA DIAZ y LORENA DE LA CRUZ JIMÉNEZ; designando al primero de los nombrados como su ABOGADO PATRONO, de conformidad con los Artículos 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor mismo que ejerce con Cédula Profesional número 1694761 expedida a su favor por la Dirección General de Profesionista de la Secretaria de Educación Pública, la cual se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Cédula que se lleva en este Juzgado; personalidad que se le reconoce al citado profesionista, para los efectos legales procedentes.-----

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente se reservan para ser acordadas en momento procesal oportuno.-----

OCTAVO.- Hágase saber al promovente SAUL OCAÑA LEYVA, que deberá velar por el envío oportuno de los oficios ordenados en este Auto.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistido de la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, con quien actúa que certifica y da fe.-----

Seguidamente en 26 de mayo de 2003, se publicó en la lista de acuerdos, y se envió aviso de su inicio a la H. Superioridad, con el Número De expediente 235/2003.--
-----Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS 10 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2003, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHO EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA

SRIA.(O) JUDICIAL
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 18112

INFORMACIÓN AD PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0346/2001, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO MARTÍN GONZALEZ VAZQUEZ, CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos lo de cuenta; se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano MARTÍN GONZALEZ VAZQUEZ; promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas; y notificaciones, las Oficinas de la Dirección de la Defensoría de Oficio ubicada en la planta baja del edificio situado en las esquinas que forman las calles de Miguel Hidalgo y Nicolás Bravo del centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, al licenciado TRINIDAD VINAGRE RODRÍGUEZ, promoviendo en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, para acreditar la posesión y pleno dominio de un predio rustico ubicado en la Ranchería Boquerón Cuarta Sección del municipio del Centro, el cual tiene una superficie de 00-20-82 Hs con las siguientes medidas y colindancias siguientes, AL NORTE. 45.00

Mts. con ESPERANZA MARIN DE R., AL SUR: 49.00
Mts. con HIPÓLITO MARIN HERRERA, AL ESTE: 44.00
Mts. con LUIS OSORIO Y AL OESTE: 49.00
Mts con SATURNINO GARCILIANO, como consta en el plano que anexó.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, fracción II, 710, 711, 712, 713, 714, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado y 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1325 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que promuevan lo que a sus derechos corresponda. Así como a los Colindantes del predio objeto de esta diligencia para que presencien el examen de los testigos dispuestos por el artículo 1318 del nuevo Código Civil en Vigor, y/o para que dentro del término de TRES DÍAS HABLES siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convengan, asimismo fijense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación quien se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, hecho que sea lo anterior se fijará

hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los ciudadanos LEONEL ALVAREZ RUIZ, DOROTEO ARIAS LLERGO Y GERMAN ARIAS LLERGO.-----

CUARTO.-Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al Director General de Patrimonios inmobiliarios de la Secretaria de la Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes números 164 esquina con la calle Lima de la colonia Tlacomequecatl de la Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, para que informe a esta autoridad si el inmueble objeto de esta diligencia pertenece o no a la nación, o en su caso manifiesten lo conducente a esta petición; de igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que la Secretaría de la Reforma Agraria, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, y para dar cumplimiento a lo

ordenado en el punto que antecede, gírese atento exhorto al juez competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para efectos de que ordene la----- elaboración y entrega del oficio antes mencionado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 del Código Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada HILDA OLAN SÁNCHEZ. que certifica y da fe-----.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 18113

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. PASTOR GARCÍA HERNÁNDEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio PROC. JUD. NO CONTENCIOSO. DILIG. DE INFORMACIÓN DE DOMINIO radicándose la causa bajo el número 283/2003, ordenando el (la) Suscrito (a) Juez su publicación por Edictos, por auto de fecha 26 de Junio del año 2003, mismo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL TRES.

Vistos; la cuenta secretarial; y se ACUERDA:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano PASTOR GARCIA HERNÁNDEZ con su escrito que se provee y anexos descritos en la Razón Secretarial; con los que viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del predio urbano ubicado entre las Calles Epifanio Bravata, Revolución y Calle el Retiro de este Municipio de Nacajuca Tabasco, con superficie actual de 3, 555. 75 M, (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS); localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 26.50 metros con Calle el Retiro; al SUR, actualmente tiene dos medidas, una de 8.80 metros con RITA DE LA CRUZ LOPEZ y la otra de 30.00 metros con CALLE EPIFANIO BRAVATA; al ESTE, 135.60 metros con Calle REVOLUCION; y al OESTE, con dos medidas, una de 68.40 metros con RITA DE LA CRUZ LOPEZ y 65.80 metros con PANTEON MUNICIPAL.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936, y 1318 del Código Civil, en concordancia con los Numerales 710, 711, 713, y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese

expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese Aviso de su Inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio, RITA DE LA CRUZ LOPEZ con domicilio ubicado en la casa sin número, entre las Calles Epifanio Bravata y Revolución de este Municipio (atrás del panteón Municipal) Y AL SINDICO DE HACIENDA del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, con domicilio conocido en esta Ciudad (en el anexo del Palacio Municipal), para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ó comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124, y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de bór y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por Listas fijadas en los Tableros de Avisos de este Juzgado.-----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 Párrafo Final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena

publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiendo fijarse los AVISOS en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal de Primera Instancia, Dirección de SEGURIDAD Pública, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público, por ser los lugares públicos de esta Localidad; así también deberán fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal ó la Autoridad que corresponda; haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- En virtud de que la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL de la Secretaría de la Reforma Agraria cuenta con una Delegación en esta Entidad; gírese atento oficio al REPRESENTANTE ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, la cual es de domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias, se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada del mismo, así como del plano de su ubicación.-----

SEXTO.- Por Otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, se el predio Urbano motivo de la presentes diligencias, PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.-----

SÉPTIMO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envió oportuno del Exhorto y oficios ordenados en este Auto.-----

OCTAVO.- Se tiene al promovente PASTOR GARCIA HERNÁNDEZ, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, la casa sin número de la Calle Epifanio Bravata, esquina con Calle

Revolución de esta Ciudad, (atrás del Panteón Municipal); autorizando para tales efectos, al Ciudadano MIGUEL ANGEL GARCIA DE LA CRUZ; y con fundamento en los Artículos 2848, 2849, 2850, y 2851 del Código Civil en Vigor, otorga MANDATO JUDICIAL a favor del Licenciado MERLÍN GARCIA DE LA CRUZ, quien ejerce con Cédula Profesional número 966889 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; mismo que deberá exhibir original y copia de su Cédula Profesional para su inscripción en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado; personalidad que se reserva de reconocer al citado profesionista hasta en tanto sea ratificado dicho Mandato por el promovente antes mencionado; para lo cual se le concede un término de TRES DIAS hábiles contados al siguiente de que se le sea notificado este proveído.-----

NOVENO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para acordadas en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma, el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistido de la Licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, Secretaría Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaría, con quien legalmente actúa y que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2003, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE SE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENA.

SRIA (O) JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No. 18021	DIVORCIO NECESARIO EXP. 00573/2002.....	1
No.- 18130	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 0302/2001.....	2
No.- 18129	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 424/998.....	3
No. 18125	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP.00395/2003.....	4
No. 18117	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 280/2001.....	5
No. 18124	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP .00396/2003.....	7
No. 18122	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP.128/998.....	9
No. 18120	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 349/2000.....	11
No. 18126	JUICIO DE CANC. TOTAL DE INSCRIPCIÓN DE EMBARGO EXP. 67/2003.....	13
No. 18119	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0093/2001.....	15
No. 18109	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 256/2003.....	16
No. 18108	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 235/2003.....	18
No. 18112	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 0346/2001.....	20
No. 18113	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 283/2003.....	22
	INDICE.....	24
	ESCUDO.....	24



GOBIERNO DEL ESTADO
TABASCO
 2 0 0 2 - 2 0 0 6

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.